Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2021-00265-01
Demandante: Belma Rodríguez Salinas
Demandado: Colpensiones y otro
Asunto: Auto prorroga oportunidad para discusión y decisión

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

SALA LABORAL

Popayán, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que existen otros asuntos que anteceden al proceso **ORDINARIO LABORAL** adelantado por **BELMA RODRIGUEZ SALINAS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-,** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, que por su turno están pendientes de estudio y discusión por parte de todos los miembros de la Sala, se hace necesario, en aplicación del inciso 5° del artículo 121 del CGP, prorrogar el término u oportunidad para la decisión de fondo, lo que implica que, sólo cuando sea discutido por la Sala, se pueda proferir la correspondiente decisión. En consecuencia, **SE DISPONE:**

En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: PRORROGAR hasta por seis (6) meses el término u oportunidad para resolver el presente asunto de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA